



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00092 00
ASUNTO	INCORPORA DICTÁMENES. SE CORRE TRASLADO.

Incorpórese al expediente, y para los fines procesales correspondientes, los dictámenes (PDF 60 y 61), aportados oportunamente por los apoderados judiciales de los codemandados José Agustín Daza Fontalvo y Belleza y Arte S.A.S., acorde con los términos concedidos en providencia de febrero 16 de 2024 (archivo PDF 51), en la cual se fijó fecha para la audiencia del artículo 372 del CGP y decretaron pruebas.

Se precisa que con relación al dictamen presentado por el abogado de José Agustín Daza Fontalvo (archivo 60), se tendrá, y acorde con la presentación que de él hace el memorialista como el primero de los dictámenes solicitados y decretados, el elaborado por especialista en Cirugía Plástica, y no el que pretendía hacer valer, a fin de contradecir el dictamen arrimado por la parte actora.

De sendas pericias se corre traslado de conformidad con el artículo 228 del CGP para que los apoderados contra quienes se aducen los dictámenes procedan de conformidad a lo establecido en la norma.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>060</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>25 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d08fb74f2f749f6f95762cd2381ac036e8b551b5a71b5a67ddc59db704e98b9**

Documento generado en 24/04/2024 02:29:01 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>